

Visto el expediente CS/01/C000000641/17/PNSP, cuyo objeto es la **ADQUISICION POR EXCLUSIVIDAD DE LOS MEDICAMENTOS EYLEA 40 MG/ML VIAL 100 MCG Y STIVARGA 40 MG COMP. CON DESTINO A LAS FARMACIAS HOSPITALARIAS DEL AREA DE SALUD DE BADAJOZ**, mediante el sistema de adjudicación por procedimiento negociado y, vista la propuesta de fecha 9 de Diciembre de 2015, el Gerente del Área de Salud de Badajoz, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (B.O.E nº 276, de 16 de Noviembre), en uso de las facultades que me confiere la Resolución de 1 de Diciembre de 2015 de la Dirección de Gerencia, sobre delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria (D.O.E. nº 234, de 4 de Diciembre de 2015), vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- Vista la propuesta del Director de Régimen Económico, se procede a la adjudicación del expediente CS/01/C000000641/17/PNSP, cuyo objeto es la **ADQUISICION POR EXCLUSIVIDAD DE LOS MEDICAMENTOS EYLEA 40 MG/ML VIAL 100 MCG Y STIVARGA 40 MG COMP. CON DESTINO A LAS FARMACIAS HOSPITALARIAS DEL AREA DE SALUD DE BADAJOZ**, por un importe total sin IVA de 292.992,83 €.; IVA (4%) 11.719,71 €; Total IVA incluido: 304.712,54 €, a la empresa **BAYER HISPANIA, S.L. (CIF B-08193013)**, según el siguiente desglose:

LOTE	PAR TIDA	CODIGO	ARTICULO	ENVAS E	CANTI DAD	IMPORTE UNITARIO OFERTA CON IVA	TOTAL CON IVA	TIPO IVA	P.UNITARIO (SIN IVA)	TOTAL (SIN IVA)
1	1	695741	EYLEA 40 MG/ML VIAL 100 MCG	C/1	450	612,3130	275.540,85	4%	588,76	264.943,13
1	1	699574	STIVARGA 40 MG COMP.	C/84	15	1.944,7792	29.171,69	4%	1.869,98	28.049,70
TOTAL							304.712,54			292.992,83

SEGUNDO.- Conforme al art. 156 del TRLCSP , el plazo en que debe procederse a la formalización de este contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los contratistas interesados y publíquese en el perfil del contratante de conformidad con lo establecido en el Art. 151.4 del TRLCSP.

Contra el presente acto, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación o publique en el Perfil del Contratante (<http://contratacion.gobex.es>), ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante la Comisión Jurídica de Extremadura, Av. Valhondo s/n, Edificio III Milenio módulo 1-2ª Planta 06800 Mérida (Badajoz) o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la sede del órgano autor del acto impugnado, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que considere procedente.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (B.O.E nº 276, de 16 de noviembre)*; artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Badajoz, a 3 de febrero de 2017
EL GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ
P. R. 01/12/2015 (DOE nº 234 de 04.12.2015)

Fdo.: Dámaso Villa Minguez